

de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 0 0 4 3 8 0

CHILLAN VIEJO, 11 de Julio de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11 de julio de 2012, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se

señalan:

- Nº 1-30145820 de fecha 09/07/2012, a Doña JACQUELINE LANDEROS CASTRO, Matrona del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 09/07/2012.
- Nº 1-28 168745 de fecha 11/07/2012, a la Srta. IVONNE ALEJANDRA QUIJON OYARCE, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 10/07/2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.

- Departamento de Salud Municipal.